

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° - 659 /

CONCON, 21 DE ABRIL DE 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto año 2015, Ord. N° 298 de fecha 09.04.15 de DIDECO . Certificado de Disponibilidad N° 122 y la decisión Alcaldicia. /

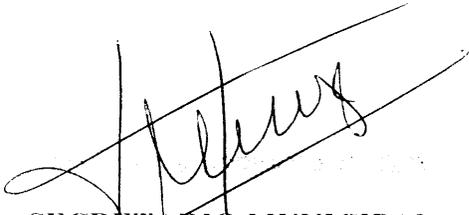
DECRETO

1.- RATIFÍQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 01 de abril al 31 de octubre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **VICTORIA DANIELA VILLABLANCA RIVERA**, RUT N° Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 40.000 impuesto incluido, para desempeñarse como **MONITOR TALLER DE BAILE ENTRETENIDO** en la **OFICINA MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD**.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA DE LA DISCAPACIDAD"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- **REGISTRO SIAPER**
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

REGIONAL CALDE

